



Castilla-La Mancha

Dirección General de Calidad y Humanización
de la Asistencia Sanitaria
Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE ACTIVIDAD DOCENTE**

Expediente nº: **P-2017-8168**

Datos de la entidad solicitante

Entidad proveedora Asociación Universitaria de Educación y Psicología.
Dirección Ctra Sacramento s/n. Almería.
Fecha de la solicitud 06/03/2017

Datos de la actividad de formación continuada

Denominación I Congreso Internacional de Intervención e Investigación en Salud.	
Lugar de celebración: Eurostars Palacio Buenavista. C/ Concilios de Toledo, 2. Toledo.	
Fecha de inicio: 28/09/2017	Fecha de finalización: 29/09/2017

Propuesta de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de C-LM.

Sesión 5 de 2017	Fecha: 25/05/2017	Créditos: 0.2
--------------------------------	--------------------------	----------------------

Vista la solicitud más arriba indicada y a propuesta de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla-La Mancha,

Resuelvo:

- 1º.- Acreditar la actividad docente referida más arriba.
- 2º.- La actividad acreditada deberá realizarse en los términos expresados en la solicitud.
- 3º.- En los materiales de formación y en los certificados de asistencia deberá constar en forma expresa:
 - a.- El texto "*Actividad acreditada por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla-La Mancha del Sistema de Acreditación de la Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud*".
 - b.- El número de expediente que figura en el encabezamiento de este escrito.
 - c.- El número de créditos asignados.
 - d.- Logotipo de la Comisión de Formación Continuada
 - e.- Fechas de realización.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 25 de mayo de 2017

El Director General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria
(Art. 7.j) Decreto 83/2015, de 14 de julio; (Art. 13.1) Decreto 24/2008, de 12 de febrero)

D. Rodrigo Gutiérrez Fernández

